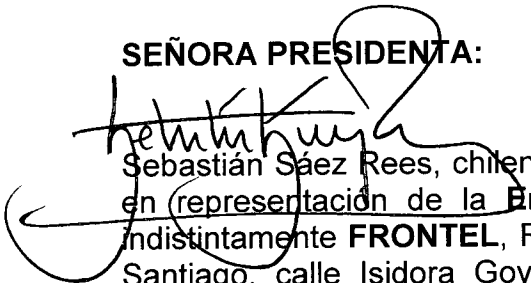


MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LAS
LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICAN.

SEÑORA PRESIDENTA:



Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**, en adelante e indistintamente **FRONTEL**, RUT N° 76.073.164-1, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de La Araucanía, las líneas de distribución de energía eléctrica correspondientes a los proyectos que se indican a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano
Electrificación Rural Sector Huamaqui II Etapa	De La Araucanía	Cautín	Chol Chol	PP N°22032
Electrificación Rural Sector Los Chilcos	De La Araucanía	Cautín	Chol Chol	N° 200/FT-053

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

Las citadas líneas de distribución eléctrica utilizan en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en los planos generales de obras y servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a las nóminas de propietarios y predios contenidas en las listas de servidumbres que para el efecto se adjuntan.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$198.431.000 (ciento noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 7 de mayo de 2015 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en el plano digital de las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa en la misma escala, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de la poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR	A	5.743,215	670,854	3815-7300	PELLAHUÉN
HUAMAQUI II ETAPA y	B	5.743,213	675,037	3815-7245	GALVARINO
ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR	C	5.740,942	675,037	3815-7245	GALVARINO
LOS CHILCOS	D	5.740,574	676,300	3815-7245	GALVARINO
(Esc. 1:50.000)	E	5.739,408	676,000	3815-7245	GALVARINO
	F	5.739,408	674,000	3815-7300	PELLAHUÉN
	G	5.741,000	674,000	3815-7300	PELLAHUÉN
	H	5.742,000	670,856	3815-7300	PELLAHUÉN

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni los proyectos por los que se solicita concesión afectan a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de esta misma fecha, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listados de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa de plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Planos generales de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A., FRONTEL**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar las líneas de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizadas.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**